

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 9/2015 del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A) contra plan de cobertura informativa. (extemporáneo)
Fecha	26 de febrero de 2015

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 26 de febrero de 2015, a la vista del escrito presentado por D. Juan María Cornejo Gómez, en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A) con fecha 25 de los corrientes por el que formula "reclamación y queja" en relación con "el plan de cobertura informativa para las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo día 22 de marzo", teniendo en cuenta que dicho escrito ha sido presentado, según se nos dice literalmente, a la vista de los datos obtenidos a través de "la agencia de noticias Europa Press" ha adoptado el siguiente ACUERDO:

El plan de cobertura informativa que la Corporación RTVE "a través de TVE, RNE y medios digitales tiene previsto realizar durante el período de campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 22 de marzo de 2015" ha sido remitido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, por esta Junta Electoral de Andalucía al representante general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A) a las 14:15 horas del día de hoy, señalándole además, literalmente lo siguiente: "...a fin de que antes de las 24 horas del viernes, 27 de febrero de 2015, puedan plantear los recursos que estimen pertinentes..."

En consecuencia, la "reclamación y queja" presentada tiene un carácter extemporáneo dado que, en ese momento, no le había sido notificado plan alguno de cobertura. Debe atenderse por tanto a la notificación y plazo de recurso que le señalamos el día de hoy.